CGT INFORMA

Coordinadora de Educación de Castilla y León

CGT PIDE PROTECCIÓN A LOS MENORES, SIN VULNERAR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El pasado 29 de julio se publicó en el BOE la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos". **Obliga así a los trabajadores y trabajadoras a acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.**

Dicho Registro aún no ha sido creado, ya que la propia Ley daba un plazo de seis meses desde la publicación de la misma, por lo que hasta finales de enero no estará disponible. La norma, no obstante, mediante disposición transitoria, prevé que **hasta que no entre en funcionamiento dicho Registro sea emitida la certificación por el Registro Central de Antecedentes Penales.**

Este asunto ha sido tratado en la Conferencia Sectorial de Educación, donde el Secretario de Estado planteó a las comunidades autónomas que se podría aportar dicho certificado o el consentimiento para que la Administración consulte directamente los datos. Desde el Ministerio, y en ese foro, están por determinarse los plazos y otras cuestiones al respecto de la aplicación de dicha normativa.

No se nos escapa que en el documento emitido por el Registro Central de Antecedentes Penales se certifican otros delitos que nada tienen que ver con la causa que genera su petición, razón por la que la propia Ley disponía la creación de un Registro Central ex profeso.

Tenemos constancia de que este certificado ya se está pidiendo en algunas CCAA tanto al personal docente como al personal laboral de los centros educativos. En el caso de Castilla y León, la Consejería de Educación está sobre el tema y valora la posibilidad de crear una aplicación informática, aunque mientras tanto algunas empresas encargadas de actividades extraescolares ya lo están solicitando a su personal.

CGT apoya la protección y defensa de los derechos de los menores pero entendemos que, con la intención de hacer cumplir una norma de gran calado, por lo que supone de prevención de delitos relacionados con menores, podrían vulnerarse derechos fundamentales como son los amparados por la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Por todo lo anterior **PEDIMOS QUE NO SE SOLICITEN DICHOS CERTIFICADOS** y que cuando esté creado el Registro de delincuentes sexuales **se valore la posibilidad de que, al igual que en otros procedimientos de petición de datos personales, como pueden ser los de tipo económico, la Administración pida consentimiento expreso para su contrastación con dicho Registro Central**, con el fin de evitar su colapso ante la solicitud masiva de certificados así como no cargar el coste económico de 3,70 € sobre los trabajadores y trabajadoras.

CGT Enseñanza Valladolid C/ Dos de Mayo 15 entreplanta CP 47004 Valladolid
Teléfono 983 39 11 39 email: educacioncyl@cgt.es

CGT Enseñanza Valladolid C/ Dos de Mayo 15 entreplanta CP 47004 Valladolid
Teléfono 983 39 11 39 email: educacioncyl@cgt.es